



Concejo Deliberante de la  
ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 17 de Julio 1992

VISTO: El Expediente N° 070/88, Letra: H.C.D. y la Ordenanza Municipal N° 1000/92; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza mencionada en el visto, se modifican las Ordenanzas Municipales Nros. 115/84 y 377/88, en sus Artículos 14° y 10°, respectivamente;

Que éste Cuerpo entiende necesario suspender temporariamente la aplicación de la Ordenanza N° 1000/92;

Que en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- SUSPENDER hasta el 1° de Julio del año 1993, la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 1000/92, en lo que se refiere al Artículo N° 10° y 14°, respectivamente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1073 /92.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 11-11-92

C. D.
Jam.

DECRETO DE PROMULGACION N°: 1275/92

JULIO LIMARES  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE

ALDO J. DELRIVO  
Presidente  
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

USHUAIA, 17 DIC 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1073/92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se suspende hasta el 19 de Julio del año 1993, la aplicación de la Ordenanza Municipal Nº1000/92, en lo que se refiere al Artículo Nº109 y 149, respectivamente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 19.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1073 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se suspende hasta el 19 de Julio del año 1993, la aplicación de la Ordenanza Municipal Nº1000/92, en lo que se refiere al Artículo Nº109 y 149, respectivamente.

ARTICULO 29.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1275/92.

MCC.  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

OMAR E. BECERRA  
Secretario J. Gobierno  
Municipalidad Ushuaia

*[Handwritten signature]*  
MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUL 1993  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Despacho de la Municipalidad de Ushuaia  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA